



ACTA Nº 2/2024

JUNTA ELECTORAL

3 de diciembre de 2024

Reunidos telemáticamente los integrantes de la Junta Electoral de la Real Federación Española de Tenis (RFET) se ha dispuesto cuanto sigue:

Señala el calendario electoral aprobado:

2-12-2024	Finalización del plazo para formular recursos ante el Tribunal Administrativo del Deporte contra el acuerdo de convocatoria de elecciones, calendario electoral, composición de la Junta Electoral y distribución de miembros de la Asamblea general por estamentos y circunscripciones electorales Finalización del plazo para ejercitar el derecho de opción a la inclusión en un estamento, en el caso de aquellos electores incluidos en el Censo electoral provisional en más de uno.
3-12-2024	Resolución por la Junta Electoral de las reclamaciones ante la Junta Electoral contra el Censo Electoral provisional Publicación Censo Electoral <u>definitivo</u> Apertura del plazo para presentación de candidaturas a la Asamblea General
5-12-2024	Finalización del plazo para interesar ante la Junta Electoral la inclusión en el Censo de voto no presencial
15-12-2024	Finalización del plazo para presentación de candidaturas a la Asamblea General

Por cuanto se ha señalado, se **ACUERDA**:

Primero.- Tener por solicitadas y admitidas las siguientes peticiones de opción en el caso de personas que figuraban en varios estamentos en el censo electoral provisional, pasando al estamento escogido en el censo definitivo:

NOMBRE	APELLIDOS	ESTAMENTO DEFINITIVO
IVAN	MARTINEZ BARREDO	JUECES
VERONICA	OLIVA DELGADO	JUECES
JAVIER	MOLINA RAMOS	JUECES
CONSUELO	DOMINGUEZ MUNAIZ	JUECES
JOSE M.	FARIÑAS CID	JUECES
ALBERTO	LADO PORTO	JUECES
CARLOS	PECO COSTAS	JUECES

CARLOS	COIRA LOJO	JUECES
VICTOR	CARBALLIDO VAZQUEZ	JUECES
EVA	BES OSTARIZ	TECNICO
YOLANDA	CLEMOT LERENDEGUI	TECNICO
CRISANTO	CAMPOS DE LOS SANTOS	TECNICO
VERONICA	OLIVA DELGADO	JUECES
JAIME	CANELA LOPEZ	TECNICO
LAURA	MONTERRUBIO VIDAL	TECNICO
MANUEL J.	ALVAREZ LOPEZ	JUECES
M.CARMEN	FERNANDEZ FERNANDEZ	TECNICO
LUIS F.	GONZALEZ VAZQUEZ	JUECES
SIMON	FARIÑAS-FERRO MARIN	JUECES
ANTON	HERNANDEZ OTERO	JUECES
JESUS MANUEL	VAZQUEZ CASTELEIRO	JUECES
MANUEL A.	MARTINEZ BAZ	JUECES
MANUEL	ORTEGA MARQUEZ	TENIS
JORGE	MENDIETA PEÑALVER	TECNICO
CRISTINA	VELAZQUEZ SERRANO	JUECES
ALEJANDRO	ROMERO GARROSA	TENIS
DOMINIC	CONDE JACKSON	TECNICO
LYDIA	ESPIÑEIRA FEAL	JUECES
JOSE L.	IGLESIAS VAZQUEZ	JUECES
LESLIE	COREA PEREZ	JUECES
JOAN	SADURNI CAMPS	TECNICO

Segundo.- Establecer que, en el caso de las personas que figuraban en el censo electoral provisional en más de un estamento, pasen a figurar exclusivamente en el estamento que resulta de la aplicación de lo previsto en el apartado 3 del artículo 8 de la Orden EFD/42/2024, de 25 de enero, por la que se regulan los procesos electorales en las federaciones deportivas españolas.

Tercero.- Resolver las reclamaciones presentadas frente al censo electoral provisional, estableciéndose:

a.- **Estimar** las siguientes reclamaciones presentadas, incluyendo en el censo electoral definitivo a:

a.1.- personas físicas:

NOMBRE	APELLIDOS	ESTAMENTO
OSCAR	SOUTO FERNANDEZ	JUECES

LUIS MIGUEL	REDONDO CARMONA	SILLA
JOSÉ	SALAMANCA ROMERO	TENIS
MIGUEL	LAREDO VARELA	JUECES
JULIO	NIETO GAVILAN	TENIS
ALEKSANDRAS	SUAREZ TORRES	JUECES
SUSAN	SANANES SANGROS	TENIS
GUSTAVO	MEDINA RODRIGUEZ	TENIS
MIGUEL ANGEL	RODRIGUEZ RAMIREZ	TENIS
LUIS SANTIAGO	LOPEZ RODRIGO	TENIS
YUSO	ABITBOL BENATHAN	TENIS
ANGEL LUIS	CAMACHO BAUTISTA	TENIS
FRANCISCO	ALMANSA RODRIGUEZ	TENIS
JUAN CARLOS	GIL FERREIRO	TENIS
ALFONSO	PEREZ PEÑATE	TENIS
ALEJANDRO	RODRIGUEZ SANCHEZ	TENIS
MARCO CESAR	GARCIA SAARINEN	TENIS
CRISTINA	GONZALEZ PEREZ	TENIS
DAIZABEL	VERA DIAZ	TENIS
JOSE ANTONIO	BAEZA QUEVEDO	TENIS

a.2.- personas jurídicas:

FEDERACIÓN TERRITORIAL	NOMBRE CLUB
COMUNIDAD VALENCIANA	CLUB DE TENIS PETRER
COMUNIDAD VALENCIANA	CLUB DE TENIS TEIXERETA-IBI
COMUNIDAD VALENCIANA	CLUB DEPORTIVO TENIS BUENAVISTA
COMUNIDAD VALENCIANA	CLUB DE TENIS FINCA GUILA
COMUNIDAD VALENCIANA	CLUB DE TENIS BENISSA
COMUNIDAD VALENCIANA	CLUB DE TENIS ARENA SANTA POLA
COMUNIDAD VALENCIANA	CT MAS DELS FRARES BENICASSIM
COMUNIDAD VALENCIANA	LA PLANA SPORT CASTELLON
COMUNIDAD VALENCIANA	CLUB DE TENIS BURJASOT
COMUNIDAD VALENCIANA	CLUB DE TENIS ALCIRA
COMUNIDAD VALENCIANA	CLUB DE TENIS OLIVA
COMUNIDAD VALENCIANA	CLUB DE TENIS BELLREGUART
COMUNIDAD VALENCIANA	CLUB DE TENIS TORRENTE
COMUNIDAD VALENCIANA	CLUB DE TENIS PICASSENT
COMUNIDAD VALENCIANA	CLUB DE TENIS AYORA
COMUNIDAD VALENCIANA	CLUB DE TENIS MORVEDRE
COMUNIDAD VALENCIANA	CLUB DE TENNIS LLIRIA

COMUNIDAD VALENCIANA	CLUB DE TENIS EL PUIG
COMUNIDAD VALENCIANA	CLUB DE TENIS MISLATA
COMUNIDAD VALENCIANA	CT POWERPLAY RIBA-ROJA DE TURIA
COMUNIDAD VALENCIANA	CT Y PADEL CASTELL DE XATIVA
COMUNIDAD VALENCIANA	REAL CLUB NAUTICO DE VALENCIA
COMUNIDAD VALENCIANA	CLUB VALENCIA BEACH TENNIS
COMUNIDAD VALENCIANA	CLUB DE TENIS CH2 LA MARINA
ANDALUZA	CLUB DE TENIS ARCO IRIS
ANDALUZA	CLUB DE TENIS AGUADULCE
ANDALUZA	CLUB DE TENIS "A.G. LARA"
ANDALUZA	CLUB DEPORTIVO LAS REDES
ANDALUZA	ALGECIRAS CLUB DE TENIS
ANDALUZA	CLUB TENIS SANLUCAR
ANDALUZA	C.D. SOTO TENNIS ACADEMY
ANDALUZA	S.D.ASOC. SOCIOCULT SANTUARIO
ANDALUZA	CLUB TENIS COSTA TROPICAL
ANDALUZA	CLUB DE TENIS DE ALCAUDETE
ANDALUZA	POLIDEPORTIVO DEPORTES BAILEN
ANDALUZA	C.D. TREINTA IGUALES
ANDALUZA	CLUB DEPORTIVO TENNISFACTORY
ANDALUZA	SECCION DEPORTIVA FERRARA
ANDALUZA	C.D. PLANIFIC. SPORT MANAGEMENT
ANDALUZA	CD TENIS MEDITERRANEO ESTEPONA
ANDALUZA	CLUB DEPORTIVO SOCIAL SERRAMAR
ANDALUZA	C.D. JACAMAR
ANDALUZA	CD ANTEQUERA TENIS CENTER
ANDALUZA	CENTRO DEPORT. MILITAR "HISPALIS"
ANDALUZA	CIRCULO MERCANTIL E INDUSTRIAL
ANDALUZA	CLUB SANTA CLARA
ANDALUZA	CLUB DEPORTIVO TENIS MAIRENA
ANDALUZA	CLUB DE TENIS Y PADEL BERNIER
ANDALUZA	ASOCIACION DEPORTIVA ALJARAFE XXI
ANDALUZA	A.D. EN EL FONDO AMIGOS
ANDALUZA	C.D. OLIVAR DE QUINTO
ANDALUZA	C.D. TENIS SOLUCAR
ANDALUZA	C.D. AGUSTIN BOJE TENNIS TEAM

b.- **Desestimar** las siguientes reclamaciones presentadas, por falta de cumplimiento de los requisitos para la inclusión en el censo electoral (afiliación 23 y 24 y/o actividad entre 21 y 24):



ANDALUZA	CLUB DE TENIS TORREMOLINOS
ANDALUZA	C.D. TENNIS RINCON
ANDALUZA	C.D. NET SPORT ACADEMY

Cuarta.- Establecer que contra la resolución de la junta electoral en relación con el censo electoral podrá interponerse recurso ante el TAD en el plazo de cinco días hábiles, haciéndose constar que el censo electoral se convertirá en definitivo en el caso de: (i) que no se presentasen tales recursos, (ii) que se presentasen recursos ante el TAD y fuesen desestimados. Se ordena la publicación del censo electoral definitivo en los términos indicados en el apartado 4º del art. 6 del Orden EFD/42/2024, de 25 de enero, por la que se regulan los procesos electorales en las federaciones deportivas españolas.

Quinta.- Establecer que, conforme al calendario electoral, hasta el 5 de diciembre de 2024 se podrán presentar solicitudes de voto no presencial (por correo).

Sexta.- Establecer la apertura del periodo de presentación de candidaturas a miembros de la Asamblea General de la RFET, pudiendo ser presentadas hasta el día 15 de diciembre de 2024. Se hace expresamente constar que la presentación de candidaturas podrá realizarse por quienes figuren en el censo electoral ahora publicado y por quienes, pese a no figurar, estén pendientes de resolución de eventuales recursos presentados por su parte ante el TAD en relación con su inclusión en el censo electoral definitivo. Para la presentación de candidaturas, las personas o entidades interesadas deberán remitir por email a elecciones@rfet.es el formulario correspondiente debidamente cumplimentado y firmado, aportando la documentación correspondiente. Los modelos a emplear para la presentación de candidaturas están disponibles en la web de la RFET en el apartado elecciones: <https://www.rfet.es/es/rfet-transparencia-elecciones.html>

Séptima.- Instar a la Comisión Gestora de la RFET a que, de conformidad con las modificaciones habidas en el censo electoral provisional, proceda a realizar las correspondientes operaciones para determinar si procede, o no, alterar la distribución o asignación de miembros de los estamentos de clubes deportivos y deportistas entre las distintas federaciones autonómicas (circunscripciones electorales).

Consideraciones en relación con los presentes acuerdos:

a.- Notifíquense los acuerdos a los/as interesados/as.



b.- Contra los acuerdos contenidos en la presente resolución adoptados por la Junta Electoral se podrá interponer recurso por los interesados recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte en el plazo de cinco días hábiles.

c.- Procédase a la publicación de la presente acta y sus correspondientes acuerdos en el tablón de anuncios de la RFET y en el apartado “Elecciones 2024” de la web (haciéndose eco las redes sociales de la entidad), siendo remitida igualmente a las federaciones deportivas autonómicas para su conocimiento y difusión.

Y en prueba de conformidad con lo anterior, firman la presente acta.

Firma de los/as presentes.

(es fiel reflejo del original que se encuentra firmado en los Archivos de la Real Federación Española de Tenis y se publica una copia en la web).